HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN Nº 102/21

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/21 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE " PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN EL BARRIO RENACER Y BARRIO 1 HECTÁREA CON I.D Nº 399.336 DEL DISTRITO DE SALTO DEL GUAIRÁ.-

Salto del Guairá, 16 de Julio de 2021.-

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal, con Exp. Nº 183/21, en la que solicita el estudio y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y

CONSIDERANDO: El Dictamen presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto con Exp. Nº 211/21 con relación al Exp Nº 183/21, en la que el Ejecutivo solicita el estudio y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/21 " para la construcción de " **Pavimento tipo asfalto en el barrio Renacer y barrio 1 Hectárea con I.D Nº 399.336 del Distrito Salto del Guairá "**. Puesto a consideración por Unanimidad se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el mencionado llamado.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,

R E S U E L V E:

Artículo 1° **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/21 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE " PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN EL BARRIO RENACER Y BARRIO 1 HECTÁREA CON I.D Nº 399.336 DEL DISTRITO DE SALTO DEL GUAIRÁ.----------**

Artículo 2° **COMUNICAR** A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS DIEZ Y SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO .----------

DAMIÁN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General

SILVIO DANIEL ESCOBAR M.
Presidente H.J.M

Salto del Guairá, ..19.... de .....julio..... del 2021.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Abg. GUSTAVO BENITEZ VILLALBA
Secretario General

Abg. WILSON BÁEZ CABALLERO
Intendente Municipal